

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

**Licenciatura en Psicología – Plan de Estudios 2021  
Taller de Problemáticas Actuales**

**“Análisis y planificación de políticas públicas socio sanitarias: el rol de  
profesionales en Psicología”**

**DOCENTE A CARGO:** Angélica Dávila

**AÑO LECTIVO:** 2023

**CARGA HORARIA:** semestral (50 hs)

**MATERIAS CORRELATIVAS:** Psicología Sanitaria, Psicología Social, Metodología de la Investigación Psicológica aprobadas al momento de la inscripción.

**CUPO:** 100 (cien) estudiantes

**CICLO DE LA CARRERA:** Superior

**Resumen:**

En principio, las políticas públicas pueden definirse como aquellas acciones o decisiones (o no decisiones) gubernamentales orientadas a la resolución de problemas que una sociedad y un gobierno definen como público. Las ciencias políticas aportan un bagaje conceptual y técnico para la comprensión de las dinámicas de las políticas públicas, entendidas ampliamente, como interacciones entre el Estado y la sociedad.

Este conocimiento aportaría positivamente en la formación de profesionales de la psicología para su injerencia en el proceso de las políticas públicas. Potencialmente, las psicólogas y los psicólogos podrían contribuir de distintas formas en a) la formación del problema; b) la construcción de la respuesta, c) la implementación, d) la evaluación y e) finalmente una reformulación de las políticas. Tomar dimensión del proceso decisional mencionado, es fundamental para que futuros profesionales en psicología tomen participación estratégica en las políticas, y para que también sean gestores de las mismas. Por todo ello, la presente asignatura tiene como objetivo principal que las y los estudiantes puedan comprender y adquirir herramientas conceptuales y técnicas del análisis y planificación de políticas públicas a partir de experiencias locales; a fin de fomentar el rol de decisor político en la formación de grado de futuros profesionales en psicología.

**PROPUESTA DE ASIGNATURA.**

**Fundamentación de la propuesta:**

Es posible afirmar que los y las profesionales de la psicología son un conjunto minoritario en el ejercicio de la función pública. En otras palabras, es exigua la cantidad de psicólogas y psicólogos en cargos ejecutivos de toma de decisiones gubernamentales en los distintos niveles del Estado, en comparación con otras profesiones. Quizás esto se

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

deba a que el quehacer de la psicología se encuentra fuertemente asociado a la labor clínica. Esta es una representación anclada tanto en el público general como en los mismos profesionales y estudiantes de la disciplina. Diversos estudios locales han demostrado la consistencia de la asociación entre la psicología y la clínica tanto en estudiantes, profesionales como en los programas formativos de las unidades académicas (Chmil, Gañan, Medrano, & Flores Kanter, 2017; Fierro, Cristina Di Doménico, & Klappenbach, 2021; Ríos, Medrano, & Moretti, 2016). Por lo tanto, resulta necesario promover instancias formativas teórico y técnicas sobre *lo público, lo gubernamental* y las interacciones entre el Estado y la sociedad (políticas públicas). Esto, a fin de contribuir y fomentar en estudiantes de grado el rol de las psicólogas y los psicólogos en las políticas públicas.

El Estado desarrolla distintas acciones a fin de resolver los problemas que son de interés público. En principio, estas acciones pueden entenderse como políticas públicas. La definición conceptual de las políticas públicas es una temática que continua en debate, sobre todo por el carácter polisémico del concepto de política. Sin embargo, el concepto anglosajón de *politics*, referido a las acciones o decisiones (o *no decisiones*) gubernamentales orientadas a la resolución de problemas que una sociedad y un gobierno definen como público (Fernando Martín, Dufour, Martín & Amaya, 2013), arroja una aproximación para continuar el debate sobre la conceptualización de las políticas públicas dentro de los sistemas políticos de los Estados. A pesar de la falta de consenso unificado sobre la definición de políticas públicas, es claro que las mismas conllevan un proceso de toma decisional. En este punto, se centró el interés de Harold Lasswell, reconocido precursor del campo disciplinar de las ciencias políticas, quien propuso en 1951 una articulación necesaria entre los cursos de toma de decisiones gubernamentales y el conocimiento científico de las ciencias sociales. Por tanto, en sus inicios, las ciencias políticas se centraron en incrementar la racionalidad de las decisiones y las acciones de los gobiernos para afrontar eficaz y eficientemente problemas públicos, complejos y multifactoriales que una sociedad determinada atraviesa (Harguindéguy, 2017; Torres, & Santander, 2013). En síntesis, las ciencias políticas aportan un bagaje conceptual y técnico para la comprensión de las dinámicas de las políticas públicas, entendidas como interacciones entre el Estado y la sociedad, lo cual aportaría positivamente en la formación de profesionales de la psicología para su injerencia en decisiones políticas. En la literatura existen diferentes conceptualizaciones sobre el proceso o las instancias de conformación de las políticas públicas. En términos generales, se puede definir un lineamiento proveniente del *modelo secuencial* de políticas públicas, el cual establece la sucesión de a) la formación del problema; b) la construcción de la respuesta, c) la implementación, d) la evaluación y e) finalmente una reformulación (Estévez & Esper, 2009). Si bien este modelo es fuente de diversas críticas, sobre todo por partidarios del *modelo incrementalista*, el mismo aporta una aproximación conceptual que continua ciertamente vigente.

En este marco, las psicólogas y los psicólogos podrían contribuir de distintas formas en el

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

proceso de las políticas públicas. Primero, en la formación del problema, desde la psicología contamos con diversas técnicas cuantitativas y cualitativas y herramientas conceptuales para la sistematización de las necesidades y percepciones de problemáticas provenientes de los variados *grupos de interés*. Segundo, en la construcción de la respuesta, el conocimiento psicológico podría contribuir a adecuar procedimientos gubernamentales a las características específicas del *sujeto de la política pública*, de forma de confeccionar respuestas relativamente fidedignas y orientadas. Tercero, en lo referido a la implementación de la respuesta, profesionales de la psicología serían esenciales en la instrucción, formación y gestión de los y las efectores de las políticas públicas en la materialización y monitoreo de acciones gubernamentales sensibles. Cuarto, sobre la evaluación de la respuesta, en los gobiernos cada vez es mayor el interés por la inclusión de variables psicológicas para la evaluación de las políticas públicas; dado que las percepciones y las valoraciones que las personas, comunidades o grupos formulan sobre las prestaciones e intervenciones del Estado constituyen indicadores no materiales importantes sobre el desempeño de la política y el cumplimiento de sus metas. En esa línea, los indicadores psicológicos pueden incluirse desde el inicio de la conformación de las políticas públicas. Finalmente, en la reformulación, psicólogas y psicólogos podrían contribuir en el diseño, sistematización e implementación de dispositivos participativos y colaborativos para revisar el proceso de la política en su conjunto. Sin ánimo de agotar las oportunidades de intervención de la psicología en el ámbito de las políticas públicas, previamente resulta esencial la comprensión del proceso decisional mencionado a fin de que futuros profesionales en psicología no solo tomen participación estratégica en las políticas, sino que también sean gestores de las mismas. Por todo ello, la presente asignatura tiene como objetivo principal que las y los estudiantes puedan comprender y adquirir herramientas conceptuales y técnicas del análisis y planificación de políticas públicas a partir de experiencias locales; a fin de fomentar el rol de decisor político en la formación de grado de futuros profesionales en psicología.

**Referencias.**

- Chmil, F., Gañan, F., Medrano, L. A., & Flores Kanter, P. E. (2017). Representaciones sociales de la profesión del psicólogo en ingresantes a la carrera de psicología de Córdoba, Argentina. *Informes Psicológicos*, 17(1), 143–158. <https://doi.org/10.18566/infpsic.v17n1a08>
- Fierro, C., Cristina Di Doménico, M., & Klappenbach, H. A. (2021). Undergraduate Psychology Teaching and Education at Argentinian Universities: A Sociobibliometric Investigation (1999–2018). *Teaching of Psychology*, 48(4), 339–350. <https://doi.org/10.1177/0098628320979882>
- Gadea, M. N., Georgina Micaela Prizzi, Colman, M. P., & Sorrentino, A. (2020). *Fuentes públicas de datos primarios relacionados al empleo, trabajo, salud y seguridad social en Argentina* (No. Junio de 2020). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

Ríos, M., Medrano, L. A., & Moretti, L. (2016). Estructura de las representaciones sociales sobre la psicología durante el transcurso de la carrera. *https://Medium.Com/REP:TE. Revista d'Ensenyament de La Psicologia: Teoria i Experiència*, 7, 11–19. Retrieved from

<https://medium.com/@arifwicaksanaa/pengertian-use-case-a7e576e1b6bf>

Torres, J., & Santander, J. (2013). Capítulo 1. Estado y políticas públicas. En Torres, J., & Santander, J. *Introducción a las políticas públicas, conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía* (pp. 74-90). Bogotá. Imp. Ediciones, 56.

**Objetivos:**

**Objetivos generales:**

- Que las y los estudiantes puedan comprender y adquirir herramientas conceptuales y técnicas del análisis y planificación de políticas públicas a partir de experiencias locales; a fin de fomentar el rol de decisor político en la formación de grado de futuros profesionales en psicología.

**Objetivos específicos:**

- Comprender de forma introductoria el estudio de las ciencias políticas, los enfoques de derechos humanos y de género en las políticas y las contribuciones de estos al rol de la psicología en políticas públicas.
- Conocer herramientas conceptuales y técnicas para la estructuración de problemas públicos, la planificación de intervenciones gubernamentales y el análisis políticas públicas ejecutadas o en proceso de implementación.
- Aplicar pertinentemente las herramientas conceptuales y técnicas adquiridas sobre prácticas y experiencias gubernamentales expuestas por profesionales de la psicología responsables de políticas públicas locales y sobre otras políticas públicas documentadas.

**Programa analítico.**

**UNIDAD N°1. ESTADO, ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ROL DE LA PSICOLOGÍA.**

Estado moderno, democracia y políticas públicas. Lo público y lo gubernamental. Definiciones de políticas públicas. Ciencias de políticas públicas. Enfoque de Derechos Humanos y de género en políticas públicas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Quehacer de la psicología en políticas públicas.

**UNIDAD N°2. PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Enfoque de marco lógico para el diseño de proyectos. Modelo secuencial y modelo

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

incrementalista de planificación. El proceso de las políticas públicas. Estructuración del problema público. Formación de agenda. Formulación de políticas públicas. Experiencia de políticas sociosanitarias en materia de atención y prevención comunitaria de la salud y en materia de prevención del suicidio.

**UNIDAD N°3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

*Policy analysis.* Conocimiento de políticas públicas y conocimiento en políticas públicas. Evaluabilidad de políticas públicas. Tipologías de evaluación. Teoría del cambio. Evaluación conceptual o de diseño. Evaluación de políticas de salud. Experiencia de políticas sociosanitarias en materia de violencia de género, en materia de salud mental y en materia de salud laboral.

**Bibliografía obligatoria.**

**UNIDAD N°1. ESTADO, ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ROL DE LA PSICOLOGÍA.**

Bidart, J. C., & Averbug, P. P. (2017). Expertos en ciencia, legos en política: ¿Que psicólogos para las políticas públicas? *Psicoperspectivas*, 16(3), 87–98. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue3-fulltext-1006>

Caballero, I. G., del Río Casas, V., & de Navamuel Martín, E. R. (2021). La implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en las entidades locales. La clasificación del presupuesto por ODS y metas. Aplicación de la evaluación de programas y políticas públicas en materia de ODS por parte de las instituciones de control externo. *Auditoría pública: Revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, (77), 73-86.

Cunill Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. *Reforma y Democracia*, 1090433(46), 20 pp.

Fernando Martín, J., Dufour, G. A., Martín, A., & Amaya, P. (2013). Capítulo I. Conceptos introductorios. En J. Fernando Martín, G. A. Dufour, A. Martín, & P. Amaya (Eds.), *Introducción al análisis de políticas públicas* (pp. 11–29). Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Fernando Martín, J., Dufour, G. A., Martín, A., & Amaya, P. (2013). Capítulo III. Las políticas públicas: el desarrollo de un campo disciplinar. En J. Fernando Martín, G. A. Dufour, A. Martín, & P. Amaya (Eds.), *Introducción al análisis de políticas públicas* (pp. 53–75). Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Rodríguez Gustá, A. L. (2019). Institucionalidad de género y políticas públicas para la igualdad: temáticas y abordajes de las investigaciones del ámbito local. *Hologramática Revista Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora*, 31(49), 41-62.

**UNIDAD N°2. PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

BID, Banco Interamericano de Desarrollo. (2004). *El marco lógico para el diseño de*

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

proyectos. Washington, DC.

Caldera Ortega, A. (2005). Los problemas públicos: naturaleza y estructuración. Recuperado el 01/10/20 en: <https://pdfslide.net/documents/caldera-ortega- los-problemas-publicos-naturaleza-y-estructuracion.html>

Estévez, A. M., & Esper, S. C. (2009). Revisitando el modelo secuencial de políticas públicas: sus etapas. IR/ Revista Del Instituto de La AFIP, 05, 72–90.

Fernando Martín, J., Dufour, G. A., Martín, A., & Amaya, P. (2013). Capítulo IV. El proceso de las políticas públicas. En J. Fernando Martín, G. A. Dufour, A. Martín, & P. Amaya (Eds.), *Introducción al análisis de políticas públicas* (pp. 11–29). Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Robles, J. M. (2005). Racionalidad acotada: heurísticos y acción individual. *Theoria*, 14(1), 37–46.

Torres, J., & Santander, J. (2013). Capítulo 4. Formación de la agenda. En Torres, J., & Santander, J. *Introducción a las políticas públicas, conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía* (pp. 74-90). Bogotá. Imp. Ediciones, 56.

Torres, J., & Santander, J. (2013). Capítulo 5. Formulación. En Torres, J., & Santander, J. *Introducción a las políticas públicas, conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía* (pp. 92-114). Bogotá. Imp. Ediciones, 56

### **UNIDAD N°3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Aquilino, N., Arias, E., Estévez, S., & Echt, L. (2013). Hacia un análisis de evaluabilidad de planes y programas sociales. Un estudio sobre 16 iniciativas nacionales. Documento de Políticas Públicas, 124.

Cirera León, A., & Vélez Méndez, C. (2000). Capítulo 1. La evaluación de políticas públicas. En Cirera León, A., & Vélez Méndez, C. *Guía para la evaluación de políticas públicas* (pp. 01-25). Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria.

Cirera León, A., & Vélez Méndez, C. (2000). Capítulo 2. Evaluación conceptual o de diseño. En Cirera León, A., & Vélez Méndez, C. *Guía para la evaluación de políticas públicas* (pp. 27-49). Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria.

Curcio Curcio, P. (2007). Metodología para la evaluación de políticas públicas de salud. *Revista Politeia*, 30(38), 59–85. Retrieved from [http://190.169.94.12/ojs/index.php/rev\\_pol/article/view/2908/2782](http://190.169.94.12/ojs/index.php/rev_pol/article/view/2908/2782)

Harguindéguy, J. (2017). Capítulo 1 ¿Qué es el análisis de las políticas públicas? En Harguindéguy, J. *Análisis de políticas públicas*. Sevilla, ES: Tecnos.

Torres, J., & Santander, J. (2013). Capítulo 7. Evaluación de las políticas públicas. En Torres, J., & Santander, J. *Introducción a las políticas públicas, conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía* (pp. 74-90). Bogotá. Imp. Ediciones, 56.

**Bibliografía de consulta** detallada por unidades temáticas.

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

**UNIDAD N°1. ESTADO, ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ROL DE LA PSICOLOGÍA.**

Canto, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura*, (30), 9–37. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/267/26711160002.pdf>

Fernando Martín, J., Dufour, G. A., Martín, A., & Amaya, P. (2013). Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Perícola, M. A. (2013). El objetivo de estudio de la Teoría del Estado. *Revista Sobre Enseñanza Del Derecho*, 22, 249–271.

**UNIDAD N°2. PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Torres, J., & Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas, conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá. Imp. Ediciones.

Ortegón, E., Pacheco, J., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Retrieved from [www.cepal.org/es/suscripciones](http://www.cepal.org/es/suscripciones)

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Roura, H. (2005). Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública (Naciones Unidas, ed.). Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

**UNIDAD N°3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Coneval, C. N. (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, Distrito Federal.

Dever, A. G. (1991). Epidemiología y administración de servicios de salud.

Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.

Gadea, M. N., Georgina Micaela Prizzi, Colman, M. P., & Sorrentino, A. (2020). Fuentes públicas de datos primarios relacionados al empleo, trabajo, salud y seguridad social en Argentina (No. Junio de 2020). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gertler, P. J., Martinez, S., Premand, P., Rawlings, L. B., & Vermeersch, C. M. J. (2017). La evaluación de impacto en la práctica. (Segunda Ed). <https://doi.org/10.1596/978-0-8213-8681-1>

Gutiérrez, D. (2009). La construcción de indicadores como problema epistemológico. *Cinta de moebio*, (34), 16-36.

Harguindéguy, J. (2017). Análisis de políticas públicas. Sevilla, ES: Tecnos.

**ENFOQUE METODOLÓGICO.**

**Régimen de Cursado:** Estudiante promocional - según lo establecido por el Régimen de Estudiantes vigente RHCD N° 219/17, el cual detalla lo siguiente:

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

**ESTUDIANTES PROMOCIONALES:**

**ARTÍCULO 15°:** *Será considerado promocional el/la estudiante que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete); aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.*

**ARTÍCULO 16°:** *Las/los estudiantes podrán recuperar evaluaciones parciales y/o prácticas para acceder o mantener la promoción según lo estipulen las diferentes cátedras y lo reflejen en sus programas respectivos.*

**ARTÍCULO 17°:** *Esta condición implicará exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo u otro tipo de producciones que impliquen un rol activo del estudiante, en orden a que la condición promocional no quede restringida a la mera asistencia a clases prácticas y teórico-prácticas. Estas exigencias extras podrán ser recuperadas si la cátedra así lo estableciera, lo que debe quedar explicitado en el programa de la asignatura.*

**ARTÍCULO 18°:** *Se podrá requerir un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teórico-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.*

**ARTÍCULO 19°:** *Las inscripciones a evaluaciones finales de las/los estudiantes promocionales se llevarán a cabo de manera diferenciada de las/los regulares o libres, mediante los mecanismos que establezca la institución.*

**ARTÍCULO 20°:** *Las/los estudiantes podrán rendir el examen de promoción en los tres turnos subsiguientes a la obtención de la condición.*

**Organización del cursado.**

El trabajo áulico consistirá en encuentros semanales teórico-prácticos (dos horas) y prácticos (dos horas) en una sola jornada de cuatro horas de duración en total. Es obligatorio cumplir el 80% de asistencia tanto para clases teórico-prácticas como para clases prácticas, según el Régimen de Alumnos vigente. Clases teórico-prácticas: serán desarrollados por el docente a cargo y colaboradores/as docentes, se impartirán exposiciones teóricas, es decir, serán presentaciones orales lógicamente estructuradas de una temática del programa. Además, en esta instancia se prevé la apertura de debate de articulación teórica-práctica sobre las guías de trabajo práctico elaboradas. Clases Prácticas: serán desarrollados por el docente a cargo, colaboradores/as docentes y

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

docentes invitados. Se propondrán técnicas didáctico- pedagógicas de resolución grupal de problemas mediante el planteamiento de situaciones problemáticas, análisis de material audiovisual y búsqueda bibliográfica de documentos públicos para que los y las estudiantes resuelvan las actividades mediante guías de trabajo práctico preparadas a tal fin. También se plantearán mesas dialógicas con profesionales de la psicología sobre experiencias locales de gestión de políticas públicas sociosanitarias. Finalmente, las últimas clases prácticas tendrán el objeto de ser instancias de tutoría sobre trabajo final de la asignatura.

Estudiantes promocionales

	<b>MODALIDAD DE CLASES</b>		
	<b>Teóricas</b>	<b>Teórico prácticas</b>	<b>Prácticas</b>
<b>Responsable de las mismas</b>	No se prevé	Docente a cargo y colaboradores/as docentes	Docente a cargo y colaboradores/as docentes
<b>Recurso virtual que se utilizará para las mismas</b>	No se prevé	No se prevé	Audiovisuales
<b>Técnicas</b>	No se prevé	Exposición y debate.	Resolución grupal de problemas, análisis de material audiovisual, búsqueda bibliográfica mediante guías de trabajo práctico. Mesa dialógica. Tutoría de trabajo final.
<b>Frecuencia</b>	No se prevé	Semanal	Semanal
<b>Horas de duración</b>	No se prevé	2 (DOS) horas	2 (DOS) horas
<b>Obligatoriedad/ Presencialidad</b>	No es posible	Obligatorias (80% de asistencia)	Obligatorias (80% de asistencia)

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

**Evaluaciones:**

La asignatura prevé evaluaciones parciales, evaluaciones prácticas y una evaluación final. Evaluaciones parciales: se realizarán 2 (dos) instancias de evaluaciones parciales de modalidad sumativa, con el objeto de valorar el grado de aprendizajes adquiridos de acuerdo a los objetivos específicos propuestos por el programa de la asignatura. Las mismas se desarrollarán en el horario de clases tercio-prácticas y tendrán una duración de 2 (dos) horas.

Como instrumento de evaluación se prevén exámenes de modalidad escrita con preguntas a desarrollar, preguntas de opción múltiple y preguntas de opción verdadero-falso y serán de resolución individual. Los criterios de evaluación serán pertinencia conceptual, redacción técnica coherente y cohesiva y capacidad de síntesis reflexiva.

Según el Régimen de Estudiantes vigente, por la cantidad de evaluaciones parciales tomadas en la asignatura, es decir 2 (dos) parciales, se cuenta con 1 (una) instancia de recuperación.

Evaluaciones practicas: se plantean 2 (dos) instancias de evaluaciones prácticas, de carácter formativa a fin de valorar los progresos y dificultades que se presenten en el proceso de aprendizaje. La evaluación se presentará en el horario de clases prácticas, y quince días posteriores la evaluación deberá entregarse resuelta en el horario de clases prácticas.

Como instrumento de evaluación se prevén la resolución de guías de trabajo practico evaluativo que presentan un caso problemático en formato audiovisual, serán de resolución grupal, escrita y una versara sobre planificación de políticas públicas y la segunda sobre análisis políticas públicas. Las guías de evaluación consistirán en la integración de guías practicas precedentes, es decir, la guía de trabajo practico evaluativo N°1 constituye la integración práctica de las guías de trabajo practico N°1, 2 y 3; y la guía de trabajo practico evaluativo N°2 representa la integración de las guías de trabajo practico N°4 y 5. Los criterios de evaluación serán pertinencia conceptual, redacción técnica coherente y cohesiva y articulación teórico-práctica.

Según el Régimen de Estudiantes vigente, por la cantidad de evaluaciones prácticas tomadas en la asignatura, es decir 2 (dos) prácticos evaluativos, se cuenta con 1 (una) instancia de recuperación.

Examen Final: consistirá en un coloquio final, que tendrá carácter sumativo, a fin de valorar el grado de aprendizajes adquiridos de acuerdo a los objetivos general y específicos propuestos por el programa de la asignatura. Se desarrollarán en fechas y horarios establecidos para tal fin, según las disposiciones de la Secretaria Académica de la Facultad de Psicología UNC. Como instrumento de evaluación se prevé la presentación escrita y defensa oral de un caso a elección, sea una problemática publica y su consecuente planificación de intervención o una política publica documentada y su consecuente análisis de conceptual o de diseño. Todo ello, según requerimientos de

**EX-2023-00359181- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

trabajo final presentados durante el cursado de la asignatura, que indicaran aspectos de forma (estructura de estilo, formato de citas y referencias APA. con portada que conste título y datos personales, margen normal, tipo de letra: times new roman 12, interlineado: 1,5, alineación: justificada) y aspectos de contenido (título, introducción, marco de teórico, antecedentes, objetivos, análisis o planificación, conclusiones, referencias bibliográficas) para la presentación escrita. Los criterios de evaluación serán pertinencia conceptual, expresión escrita y oral técnica coherente y cohesiva, articulación teórico-práctica y capacidad de síntesis reflexiva.

Estudiantes promocionales

	<b>TIPO DE EVALUACIONES</b>		
	<b>Teóricas / Parciales</b>	<b>Trabajos Prácticos</b>	<b>Final</b>
<b>Cantidad</b>	2 (dos)	2 (dos)	1 (uno)
<b>Modalidad</b>	Sumativa	Formativa	Sumativa
<b>Recurso virtual que se utilizará para las mismas</b>	No se prevé	Audiovisuales	No se prevé
<b>Instrumentos</b>	Examen escrito con preguntas a desarrollar, de opción múltiple y verdadero-falso.	Guía de trabajo práctico evaluativo escrito grupal, de análisis de un caso.	Entrega escrita y defensa oral de caso analizado o proyecto planificado.
<b>Criterios de evaluación</b>	Pertinencia conceptual, redacción técnica coherente y cohesiva y capacidad de síntesis reflexiva.	Pertinencia conceptual, redacción técnica coherente y cohesiva y articulación teórico-práctica.	Pertinencia conceptual, expresión escrita y oral técnica coherente y cohesiva, articulación teórico-práctica y capacidad de síntesis reflexiva.
<b>Posibilidad de recuperación</b>	1 (UNO)	1 (UNO)	-



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II Dávila 2023 2s Taller prob actuales Plan 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.